

# PLAZA DE TOROS DE MADRID

El Martes 24 de Julio de 1923

se verificará, si el tiempo no lo impide, una

## CORRIDA DE NOVILLOS

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **SEIS NOVILLOS**, (*de desecho de tienta y defectuosos*), con divisa encarnada, celeste y blanca, de la acreditada ganadería de

**Don Esteban Hernández**

de Madrid.

### LIDIADORES

**PICADORES.**—Francisco Leiva (Chaves), José García; Tomás Bravo (Relámpago), Manuel Bravo (Relámpago); Anastasio Oliete (Veneno), Florentino Izquierdo (Broncista); Miguel Molina (Perete), Juan Molina y dos reservas; en el caso de inutilizarse los diez, no podrá exigirse otros.

### ESPADAS

**JOSE BELMONTE**  
**MARTIN AGÜERO**  
**JOSE PARADAS**

**Agüero, de Bilbao, y Paradas de Madrid, los dos nuevos en esta Plaza**

**BANDERILLEROS.**—Manuel García Reyes y Francisco Mestres; Antonio Suárez y Mariano López; Enrique Rufat (Rufaito) y Bernardo Peló (Torerías).

La corrida empezará a las **CINCO** en punto

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante banda de música del regimiento de Saboya, amenizará el espectáculo tocando escogidas piezas.

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros:

1.<sup>a</sup> Que no se lidie más número de novillos que el anunciado. Que si algún novillo se inutilizase en la lidia no será reemplazado por otro. (Arts. 27, 74 y 102).—2.<sup>a</sup> Si durante la corrida se inutilizara algún lidiador, no será sustituido por otro. (Art. 71).—3.<sup>a</sup> Se usarán banderillas de fuego para los novillos que no hayan tomado cuatro varas completas o en regla. (Art. 108).—4.<sup>a</sup> Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada y la Empresa no devolverá a los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna (Art. 7<sup>o</sup>).—5.<sup>a</sup> Se prohíbe estar entre barreras a toda persona que no sea del servicio de la Plaza. (Arts. 49 y 105).—Y 6.<sup>a</sup> Se prohíbe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar a los lidiadores, molestar y dañar al ganado o interrumpir la lidia.—Queda asimismo terminantemente prohibido bajar al redondel por el frente de los tendidos. (Arts. 104 y 113).

### PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

Incluidos todos los impuestos

LOCALIDADES	SOL		S. S.		SOMBRA	
	5 y 6	4 y 7	3 y 8	2 y 9	1 y 10	
	Pesetas	Pesetas	T. Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Tendidos.....						
Barreras.....	3.10	4.10	6.10	7.10	7.70	
Contrabarreras y Delanteras.....	3	3.20	4.10	5.50	6.10	
Filas, Tabloncillos y Balconcillos.....	1.80	2.25	3.40	4.40	4.70	
Meseta del Teril.....						
Delanteras.....	3.10	»	»	»	»	
Filas.....	1.80	»	»	»	»	
Balconcillo de Meseta.....						
Delanteras.....	3.10	»	»	»	»	
Filas y Tabloncillos.....	1.80	»	»	»	»	
Bradas.....						
Delanteras.....	2.80	3.10	3.80	4.80	6.40	
Filas, Tabloncillos y Balconcillos.....	1.70	2.10	3.30	4.20	4.60	
	SOL	S. S.	Sombra			
	2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup> y 5. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>			
Audanadas.....						
Delanteras.....	2.70	3	5			
Filas, Tabloncillos y Balconcillos.....	1.40	1.50	2.40			
Palcos.....						
Con diez asientos.....	»	»	50			

Los billetes para esta corrida se venderán el Lunes 23, en el despacho establecido en la calle de Tetuán, 5, de nueve de la mañana a una de la tarde y de tres a siete; los billetes sobrantes se expedirán el Martes 24, día de la corrida, en el referido despacho, de nueve de la mañana a cuatro y media de la tarde, y en los de la Plaza de Toros desde las tres en adelante, en el caso de que todavía los hubiere.

Se advierte que después de comprados los billetes no se admitirán en los despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada.

se dan contras y los niños que no sean de pecho necesitan billete.